Municipalidad Cerrillos

001520

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 11 SEP 2026

VISTOS:

La Providencia N° 103/1440/2026, la carta renuncia presentada por don **Carlos Marcelo Carvajal,** el Decreto Exento N° 202/0849/2026 y Decreto Exento N° 202/1503/2026; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/0849/2026; se aprobó el convenio a honorarios correspondiente al período comprendido entre el 15 de abril al 31 de diciembre de 2026 de don **Carlos Marcel Carvajal**, Programa "Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Crecer en Comunidad".

La carta de renuncia presentada por don **Carlos Marcel Carvajal.**

DECRETO:

1. Póngase término de relación laboral con fecha 31 de agosto de 2026, al convenio a honorarios suscrito con don **Carlos Marcel Carvajal**, cedula de identidad N° [redacted] sancionado por Decreto Exento N° 202/0849/2026, por la renuncia voluntaria presentada por el prestador de servicios.

2. La Dirección de Finanzas a través del Departamento de Contabilidad, efectuará los ajustes contables y presupuestarios que correspondan.

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/JBB/CGS/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Gestión Ambiental
Interesada
Secretaría Municipal